

# ~~ORDENANZA N°~~ 12070

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA  
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

## ORDENANZA

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a condonar la deuda que se genere en concepto de Derecho de Registro e Inspección por el período correspondiente a los meses de diciembre de 2013 y, enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2014, a los comercios afectados por los hechos acontecidos en nuestra Ciudad durante los días 7, 8, 9 y 10 de diciembre del corriente año y que encuadren en las disposiciones del Decreto DMM N° 2.682/13.

Art. 2º: Porrógase hasta el 31 de diciembre de 2013 el plazo establecido a fin de proceder a la inscripción en el Registro creado al efecto.

Art. 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal, deberá remitir al Honorable Concejo Municipal durante el mes de marzo de 2014 los antecedentes correspondientes a los beneficios obtenidos por los comercios referidos en el artículo 1º, provenientes de los ámbitos provinciales y/o nacionales, a efectos de su evaluación y , en su caso, reconsideración de las medidas establecidas en la presente.

Art. 4º: La presente norma comenzará a regir a partir del momento de su publicación.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 17 de diciembre de 2013.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas